



BOLETIN OFICIAL Nº 13

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 30-04-24

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby por zoom, bajo la presidencia de Gabriel Bourdín, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Fabián Dorigón, Gustavo Falco, Clemente Minicucci, Martín Cipriani y Adolfo Cislighi. Ausentes con aviso: Martín White, Emiliano Chaparro, Ana Fabre y Carlos Díaz .-

Notas Entradas

- 1- Nota de José Rubino de la UAR, sobre monitoreo bimestrales. Solicitud de autoevaluación y Plan de acción para Uniones de Rugby provinciales de Argentina. **Se toma razón.**
- 2- Nota de la UAR, sobre Campeonato Argentino Juvenil 2024-Zonas y Fixture. **Se toma razón. Se pasa a competencia y Entrenadores M17.**
- 3- Nota del club Tilcara, sobre partido postergado con juveniles vs SFRC. Les fue propuesto por el club Santafesino jugar el 4/5/24 y Tilcara estuvo de acuerdo; luego se dio de baja por la ausencia de jugadores de SFRC afectados al seleccionado. Ahora se propuso jugar el 15/5, a lo cual se esta evaluando la posibilidad. **Se toma razón. Se pasa a Comité DO.**
- 4- Nota del club Aurora, informando que los partidos pendientes de Aurora, se jugarán en las instalaciones del club Tilcara, partido por la 3ra fecha, como así también las fechas restantes de la primera ronda. Esto fue acordado con el presidente de la sub comisión de rugby. **Se toma razón. Se pasa a competencia.**
- 5- Nota de la UAR, sobre reunión del bienestar del jugador el 7/5/24 a las 17,30 hs con el coordinador del programa Bienestar del jugador, el coordinador de la UAR y los referentes de las Uniones provinciales. Adjunta enlace. **Se toma razón.**
- 6- Nota de los clubes Salto Grande y Los Espinillos, solicitando autorización para un partido amistoso el día 3/5/24 en la sede del Lago, en categorías M14 a las 13 hs, M1 a las 14 hs y M2 a las 15:45 hs. **Se toma razón Se autoriza.**

COMUNICADOS

*** Se informa en relación a la venta de entradas para el Partido Pumas vs. Francia para el 13 de Julio, los clubes deberán notificarnos que cantidad de entradas adquirirán. Fecha límite del pedido hasta el 31 de mayo del corriente año**

Una vez que los clubes hayan solicitado entradas, el cupo será determinado de acuerdo a la cantidad de jugadores fichados que tenga cada club en forma porcentual.

*Estimados Clubes, como es de conocimiento el fichaje 2023, tuvo su fecha de vencimiento el 31-03-24. Debido a problemas estructurales en BDUAR, la Unión Argentina de Rugby decidió prorrogar los fichajes.

***COMPETENCIA PROVINCIAL**



***Top 9 Mayores:**

Totalidad del Fixture: se aclara que en la primera rueda no es obligatoria la presentación "oficial" de la división reserva y el que desee jugar deberá informar a la Unión y lo hará en carácter de amistoso.

***Top 9 Juveniles:**

Totalidad del fixture, zona Sur, la UT NOGOYA RC, SIRIO y CC GUALEGUAY no prosperó.
CUCU la primera fecha "Libre"

***Copa Tres UNIONES**

Se publica Zona "A" UER, (están resolviendo las zonas URC y USF)

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

***Reiteración:** se recuerda que el seguro para deportistas del IAPSER NO está incluido en los fichajes y cada club deberá tramitarlo ante ese organismo.

***Fichaje de infantiles:** se corrige la fecha del primer vencimiento: es el día 31/3/24 y el segundo vencimiento corre a partir del 1/4/24. Conste.

***Fichajes 2024:** se recuerda a los clubes que deberán abonar la reafiliación y la inscripción de las divisiones para poder fichar jugadores.

-Link: bd.uar.com.ar/registro

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

***Referees:** Reconocimiento económico por partido:

✓ Pesos Quince Mil (\$15.000) por partido, en todos los torneos, 2 Orillas, TRL, Provincial y en todos los niveles de juego (M14, Juveniles y Plantel Superior).

✓ Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500) por jornada de seven, por refereee.

*** Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)



Torneo Regional del Litoral

*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Provincial de Desarrollo y Amistoso

*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Dos Orillas Juvenil

*Programación adjunta al Boletín.

Tribunal de Disciplina

TORNEO REGIONAL DEL LITORAL (URR – USFR – UER)

1) Expte.: L-20/24

Expulsado: MATIAS ANDRES GAGGIAMO

Club: Santa Fe Rugby

División: Primera

Torneo: TRL

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: en un intento de tackle golpea con su hombro en la cara/cabeza del jugador rival. Al ver toda la situación, estando de frente a ella, detengo el juego y llamo a la asistente 1 que me había marcado la misma situación. Por el comunicador le consulto la decisión y al no haber ningún atenuante es que decido mostrarle la tarjeta roja.

Arbitro informante: Fernando de Feo

Infracción informada: tackle peligroso

Fecha del hecho: 20/04/24

Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO DE LA SANCIÓN: 05/05/24 INCLUSIVE

2) Expte.: L-21/24

Expulsado: FRANCO GIANDOMENICO

Club: Santa Fe Rugby

División: Pre Reserva

Torneo: TRL

Código de infracción: 1.2 (faltar el respeto); 1.3 (insultar)

Informe: en línea de 5 metros sanciono un penal al jugador en cuestión, a lo que me dice “que burro que sos”. Procedo a llamar al capitán y al jugador para informarle la expulsión del mismo por el insulto.

Arbitro informante: Facundo Puntillo Fernández

Infracción informada: agravio verbal

Fecha del hecho: 20/04/24

Código de sanción: 21.1 (agravio al oficial del partido – nivel leve)



SANCIÓN: 3 SEMANAS EFECTIVAS Y 3 SEMANAS EN SUSPENSO
VENCIMIENTO DE LA SANCIÓN: 12/05/24 INCLUSIVE

3) Expte.: L-15/24

Expulsado: TOMAS TEJEDA

Club: Club Los Caranchos

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: SE RECHAZA Y SE CONCEDE APELACIÓN EN SUBSIDIO. SOLICITAR PAGO ARANCEL.

4) POSTEO EN REDES POR PARTE DE PARCIALIDAD DE CLUB ROWING DE PARANÁ.

En virtud del descargo presentado por el Club Rowing de Paraná, en donde señalan que el responsable del posteo fue un simpatizante del club, Esteban Jorge, se resuelve comunicar al Club Rowing para que comunique al señor Jorge que deberá proceder a postear un comunicado en las mismas redes en donde apareció el posteo agresivo hacia los referees, en donde pida disculpas y arrepentimiento por dicha agresión.

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

"Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte".-



Tribunal de Disciplina. Paraná, 29 de abril de 2024.

Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 30-04-24.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Fabián Dorigón
Secretario

Gabriel Bourdin
Presidente